

**COMUNICADO**  
**COMISION ELECTORAL**  
**FEDERACION CHILENA BALONMANO**

La **Comisión Electoral de la Federación Chilena de Balonmano**, para el proceso electoral 2015, conforme a la Ley del Deporte no. 19.712, la reglamentación vigente y Estatutos de la Federación, comunica a la comunidad del balonmano nacional que:

**1.- Calendario de actividades elecciones 2015**

10 julio, se dará a conocer el Padrón Electoral definitivo (Miembros de Pleno Derecho de la Federación Chilena de Balonmano con un año o más de antigüedad)

10 julio, estará disponible la ficha de presentación de candidatos al directorio de la federación y a sus comisiones revisadora de cuentas y disciplina, la cual se debe solicitar al correo [comisionelectoralfchb@gmail.com](mailto:comisionelectoralfchb@gmail.com)

24 julio hasta las 21 horas, plazo para recepción de documentos **ORIGINALES** de inscripción de candidatos al directorio y comisiones revisadora de cuentas y disciplina. (En formulario entregado por la comisión)

31 julio, entrega de observaciones de candidaturas por parte de la comisión electoral

11 de agosto, plazo para resolver las observaciones por parte de los candidatos que las presenten.

5 septiembre, elecciones.

**2.-** De acuerdo a la reglamentación vigente, proporcionada por el Instituto Nacional de Deportes, los candidatos deberán presentar los siguientes documentos:

- Certificado de vigencia de la persona jurídica de la institución de la cual proviene, emitido por el organismo regulador que corresponda (Registro Civil o Instituto Nacional de Deportes)
- Copia notarial de acta de asamblea extraordinaria donde la institución de la cual proviene, da autorización al candidato a participar del proceso electoral indicando el cargo al que postula.
- Certificado de antecedentes del candidato
- Certificado de cuotas sociales federativas de la institución de la cual proviene pagadas al día (junio 2015), emitido por la Federación Chilena de Balonmano
- Copia certificado que acredite curso de capacitación en gestión y administración emitido por el IND o en su defecto copia de título de carrera de 8 semestres o más.

Los documentos originales deben ser enviados por correo a calle Francisco Puelma Castillo #056, Villa Baena, San Carlos, Provincia de Ñuble a nombre de Adriana Bravo (Secretaria Comisión Electoral)

**3.-** De acuerdo a la reglamentación vigente y a los Estatutos de la Federación, **LOS PRESIDENTES** de las instituciones habilitadas para votar (Padrón Electoral) deberán presentar los siguientes documentos a la hora de sufragar:

- Certificado de vigencia de la persona jurídica de la institución de la cual proviene, emitido por el organismo regulador que corresponda (Registro Civil o Instituto Nacional de Deportes) con fecha de no más de 30 días de emitido.
- Cedula de Identidad.
- Certificado de cuotas sociales federativas de la institución de la cual proviene pagadas al día (agosto 2015), emitido por la Federación Chilena de Balonmano.

**COMISION ELECTORAL 2015**  
**FEDERACIÓN CHILENA DE BALONMANO**